

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., 06 JUL 2020

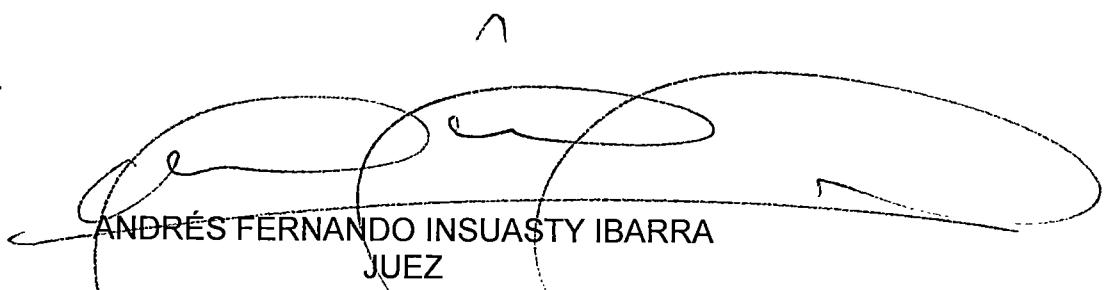
1. Agréguese al expediente las comunicaciones visibles a folios 72, 80-94 y 99-105, y pónganse en conocimiento de los interesados.

2. En atención a la solicitud visible a folio 96, OFÍCIESE a la Bolsa Davivienda Corredores S.A., para que proceda a informar a este Despacho las transacciones que el señor ALVARO ANDRES ESPINEL PEDRAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.219.048, haya realizado respecto a las 500 acciones adquiridas en la segunda emisión de Ecopetrol S.A., en el año 2011, y en caso que el referido señor haya vendido las acciones, indique el valor de las acciones vendidas, la fecha de venta y el monto por el cual se realizó la transacción.

3. De otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P., REQUIÉRASE a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a dar impulso a la actuación, dando cumplimiento a lo ordenado en los numerales 2 y 3 del auto de fecha 9 de octubre de 2019 (fl.62), so pena de terminar el presente proceso por desistimiento tácito.

3.1. Permanezcan las diligencias en secretaria.

Notifíquese.

  
ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No: 63 el 06 a la hora de las 8:00 a.m.  
13/julio/2020  
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ  
Secretario

C.S.B.